

_		99	<i>a</i> '	Ì.	9 * *	~ m g g
_San	Miguel,					

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº_ 1602672

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de instrucciones contenidas en las Circulares Nº 01, de 2004 y Nº 55, la 2002.		_
e instrucciones contenidas en las Circulares N° 01, de 2004 y N° 58 de 2006 y	e Impuestos	Internos

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1 La solicitud de condonación, F. 2667 Folio Nº 1602672	
DAMIEL MUNOZ TUCKE 2667 Folio N° 1602672 , presentada por el contribuyente	ANDRES
de fecha 18 / 02 /2015 / 15	
de Joseph de la condonación de las interes y	sula mula
aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 120464364 y 120418794, de multas.	yro muitas
2° Cup area did.	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondier ses a:

_____% del interés penal _____% de Multas asociadas al impuesto _____50_% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LEVET HERNANDEZ DIRECTOR REGIONAL (S)

Nombre/ Firma/ Timbre